



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 215 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

14 DIC 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1672-2018/OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° 412-2018/UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 372-2018/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6 establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión, la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante la Resolución N° 339-2013-OSCE/PRE, de fecha 27 de setiembre de 2013, se incorporó, entre otros, a la señora Delia Peñares Raymundo a la plaza de Profesional III - Especialista en Desarrollo de Personal, a partir del 30 de setiembre de 2013;

Que, a través de la Resolución de Licencia N° 126-2018-OSCE/OAD, se le otorgó licencia sin goce de remuneraciones a la señora Delia Peñares Raymundo, Profesional III de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, del 3 de diciembre de 2018 al 2 de diciembre de 2019;

Que, con Carta S/N de fecha de recepción 12 de diciembre de 2018, la señora Delia Peñares Raymundo presenta su renuncia a la plaza de Profesional III de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, solicitando que se le exonere del plazo de ley, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, siendo su último día de vínculo laboral el 16 de diciembre de 2018;

Que, a través del Correo Electrónico Institucional de fecha 14 de diciembre de 2018, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, acepta la exoneración del plazo de ley solicitada por la señora Delia Peñares Raymundo;



Que, mediante el Informe N° 412-2018/UREH, de fecha 14 de diciembre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos considera pertinente formalizar la aceptación de la renuncia presentada por la señora Delia Peñares Raymundo, Profesional III de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, siendo su último día de vínculo laboral el 16 de diciembre de 2018;



Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de aprobar los actos correspondientes al término de servicios, aceptación de renuncia, excepto los cargos de confianza; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad, resolución de contrato del personal, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Delia Peñares Raymundo, Profesional III de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, siendo su último día de vínculo laboral el 16 de diciembre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.




JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General